

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Di-Self, Sociedad Limitada», José Iserte.—4.337.

2.^a 12-2-2003

ESTORRENTADA, S. L.
(Sociedad escindida)

**BÍFORIS, ACCESORIOS
EN MADERA, S. L.**

GALICOCIÑAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2002, para la escisión total del patrimonio de «Estorrentada, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de las beneficiarias a partes iguales «Bíforis, Accesorios en Madera, Sociedad Limitada» y «Galicociñas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Cambre, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos, Emilio García Pérez y Francisco Varela Doldán.—3.645. y 3.^a 12-2-2003

EUROCONF. EL TRANCO, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la citada sociedad, en reunión celebrada con el carácter de universal de fecha 15 de enero de 2003, ha acordado, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo a doña Francisca Fernández Justicia por un precio de tres mil ciento dieciséis euros con veinte céntimos de euro (3.116,20 euros).

Se hace constar que asiste a los acreedores tanto de la sociedad como de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente acuerdo.

Peal de Becerro, 31 de enero de 2003.—Bartolomé González Rodríguez, Liquidador único.—4.092.

**FERRETERÍA EL JARDÍN,
DORREGO Y CÍA.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Convocatoria de los señores socios de la mercantil «Ferretería El Jardín, Dorrego y Cia., Sociedad Anónima», para Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el despacho sito en calle Ramón Cabanillas, número 3, entresuelo, de Ourense, el 28 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 1 de marzo de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de venta de acciones presentada.

Segundo.—Renovación del órgano de administración.

Tercero.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001. Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

La asistencia a dicha Junta se someterá a lo dispuesto en la legislación societaria y en los Estatutos sociales.

Ourense, 6 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Dorrego Vázquez.—4.784.

FINANZAS ARCHIPIÉLAGO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 31 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.—La disolución de la sociedad.

Segundo.—Que no existiendo acreedores de la sociedad, ni bienes que precisen de realización especial, dado que todo el activo social está representado por metálico existente en Bancos e Instituciones de crédito, no procede abrir período alguno de liquidación ni, en consecuencia, el nombramiento y subsecuente actuación de Liquidadores, por efectuarse en el mismo acto, por parte de la Junta General, la liquidación de la sociedad.

Tercero.—La aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	30.050,61
Bancos	35.832,14
Total Activo	65.882,75
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Diferencia ajuste de capital a euros .	- 8,79
Resultado de ejercicios anteriores ...	22.718,37
Resultado del ejercicio	- 1.550,70
Cuenta corriente con socios	30.050,61
Total Pasivo	65.882,75

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario, Julio González García.—4.116.

FONDARM, S. A.
(Sociedad absorbente)

ASVAMA, S. A.
Sociedad unipersonal

ROMAVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Fondarm, S. A.», «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de enero de 2003, adoptaron,

por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid los días 27 y 31 de diciembre de 2002, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», por «Fondarm, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Fondarm, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Fondarm, S. A.», a partir del 1 de octubre de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario de «Fondarm, S. A.», y de «Asvama, S. A.» y «Romava, S. A.», Jorge Manuel Costales Álvarez.—4.115. 2.^a 12-2-2003

GLAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general, universal y extraordinaria de la firma «Glap, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 2 de febrero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de esta firma y el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones en capital	63.572,24
Total Activo	63.572,24
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	1.327,64
Reservas voluntarias	2.143,39
Total Pasivo	63.572,24

Ibiza, 3 de febrero de 2003.—El Liquidador, Gian Luigi.—4.481.

GREEN RESOURCES, S. L.
(Sociedad absorbente)

MAG IMPEX, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima» válidamente celebradas el 14 de diciembre de 2002, adoptaron